

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

802 Anuncio de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, por la que se somete a información pública el proyecto de explotación, estudio de impacto ambiental y plan de restauración para la adecuación del perímetro de explotación de la cantera de recursos de la Sección A), denominada "Cabezo Gordo Este" ubicada en el término municipal de Torre Pacheco (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, se somete a información pública conjunta el proyecto de explotación, estudio de impacto ambiental y el plan de restauración; de la solicitud de autorización del proyecto cuyos datos son los siguientes:

- N.º de Expediente: 4M17EP000264.
- Promotor: Cabezo Gordo, S.L. - C.I.F: B-30.122.543.
- Fecha de solicitud: 11 de abril de 2017.
- Denominación del Proyecto: Proyecto de adecuación del perímetro de explotación de la cantera de recursos de la sección A), denominada "Cabezo Gordo Este", en el término municipal de Torre Pacheco (Murcia).
- Normativa Sectorial aplicable: Título III de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.
- Proyecto sometido al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.1.c) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, por suponer una modificación sustancial del proyecto original al estar recogido en el apartado a) del grupo 2 "Industria Extractiva" de su Anexo I "Proyectos sometidos a la Evaluación Ambiental Ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección primera". El plan de restauración no contempla instalaciones de residuos mineros y, por tanto, no incluye solicitud de autorización para este tipo de instalaciones.
- No resulta de aplicación lo previsto en capítulo III, título II, de la Ley 21/2013, relativo a consulta transfronterizas, no estando tampoco la autorización del plan de restauración sujeta a consultas con otro estado miembro, de acuerdo con el artículo 45 del Real Decreto 975/2009.
- Órgano sustantivo competente para resolver el procedimiento, obtener información y presentar alegaciones, observaciones y consultas: Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera. C/ Nuevas Tecnologías, s/n Murcia 30005.

El Estudio de Impacto Ambiental, Proyecto Técnico y Plan de Restauración, estarán a disposición del público por el periodo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, sito en C/ Nuevas Tecnologías S/N, 1.ª Planta, 30005 - Murcia, en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes), previa cita. Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, y serán presentadas por cualquiera de los medios que recogen los artículos 13 a 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de la Transparencia en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.carm.es/transparencia/anuncios-informacion-publica>.

Murcia, 17 de enero de 2024.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Federico Miralles Pérez.